



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

61

002946

| | | |
|-------------------------------------|--|--|
| CONTRALORIA INTERNA 16 ABO. 2017 | | |
| RECEPCION | | |
| CONTROL JURIDICO | | |
| REGISTRO DE PERSONAL | | |
| REGISTRO CONTABLE | | |
| REGISTRO DE BIENES | | |
| REGISTRO REG. DPTO. R. | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR | | |
| IMPUTAC | | |
| ANOT. POR | | |
| IMPUTAC | | |
| DEDUC. | | |

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE ASIGNACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN" SUSCRITO ENTRE LA UMCE Y LA CONADI.

RESOLUCION EXENTA N°

101042 24.08.2017

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República y en los demás antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las funciones de la Universidad se encuentran las de docencia, investigación y extensión, en materia de educación y pedagogía conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del D.F.L N° 1 de Educación de 1988.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 101250 de fecha 26 de noviembre de 2016, se aprobó convenio de asignación directa para el desarrollo del programa "diseño, instalación e implementación de proceso de educación intercultural en las carreras de educación "suscrito entre la UMCE y la CONADI.

3.- Que, por Memorándum N° 262 de fecha 9 de agosto de 2017, emanado de la Dirección de relaciones institucionales y cooperación internacional, de fecha 9 de agosto de 2017, se solicita emitir la Resolución Exenta que apruebe el Anexo de Convenio de asignación directa para el desarrollo del programa "diseño, instalación e implementación de proceso de educación intercultural en las carreras de educación "suscrito entre la UMCE y la CONADI.

RESUELVO:

1° Apruébese el siguiente Anexo de Convenio de asignación directa para el desarrollo del programa "diseño, instalación e implementación de proceso de educación intercultural en las carreras de educación "suscrito entre la UMCE y la CONADI.

SECRETARÍA GENERAL
JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

16 ABO. 2017

LEGALIDAD COMPLETA
CONTRALOR INTERNO



**ANEXO CONVENIO ASIGNACIÓN DIRECTA
"DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO DE
EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN"**

ENTRE LA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Y LA

CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

En Santiago de Chile, a 6 días del mes de marzo de 2017, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Rut.: N°60.910.047-8, en adelante e indistintamente la "UMCE", representada por su Rector, Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, Profesor de Castellano, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile, por una parte y, por la otra, la **CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**, persona jurídica, de Derecho Público, R.U.T. N° 72.393.000-2, representada en este acto por el Jefe (S) de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, don **OSVALDO ANTILEF FUCHA**, cédula nacional de identidad N 15.935-177-7, ambos domiciliados en Pasaje Dr. Sótero del Río N°326, Piso 3°, Comuna de Santiago, en adelante "CONADI", han acordado celebrar el presente Anexo de Convenio de de Cooperación para Asignación Directa:

CLÁUSULAS

PRIMERO: Que con fecha 16 de agosto de 2016, se suscribió convenio de Asignación Directa entre la Corporación Nacional de Desarrollo indígena y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Educación, para la ejecución del Proyecto "Diseño, Instalación e Implementación de Proceso de Educación Intercultural en las Carreras de Educación", del Programa Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas, del Fondo de Cultura y Educación, Año 2016.

SEGUNDO: Que por Resolución Exenta N° 1754 con fecha 18 de noviembre de 2016, del Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, se aprueba Convenio de Asignación Directa y autoriza pago de la cuota única entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Educación.

TERCERO: Que de acuerdo al informe emitido por la Unidad Técnica correspondiente, de fecha 03 de enero de 2017 donde se recomienda la ampliación de ejecución de convenio por razones de buen servicio y así dar cumplimiento con los objetivos del programa.

proyecto hasta el 30 de junio de 2017, según informe emitido por la Unidad Técnica correspondiente que indica que existe un retraso en los procesos administrativos y revisiones por parte de la UMCE, se establece "la necesidad de destinar mayor tiempo que el planificado para lograr el Diseño e instalación de la cátedra indígena de modo que se asegure el cabal cumplimiento del convenio.

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, quedan vigentes y con pleno valor las estipulaciones del convenio firmado con fecha 16 de agosto del año 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 1754 de fecha 18 de noviembre de 2016.

SEXTO: La personería de don **OSVALDO ANTILEF FUCHA** para representar a la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, CONADI, consta en Resolución N° 065 del 01 de marzo del año 1996 que delega facultades y atribuciones a Jefes de Oficinas de Asuntos Indígenas; La Resolución Exenta N° 1744 de 04 de octubre del año 2011 que delega facultades y atribuciones que indica, en el Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago y la Resolución Exenta N° 055 de fecha 20 de octubre de 2016 del Director Nacional de CONADI que ordena Subrogación en cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas a la persona que se indica.

Por su parte, la personería de don **JAIME ESPINOSA ARAYA**, para representar a la **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Educación**, consta en el Decreto Supremo N°378/2013, del Ministerio de Educación, en relación con lo dispuesto en la Ley N°18.433 que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, documentos que obran en la carpeta del presente Convenio, que se han tenido a la vista y que son conocidos de los comparecientes.

Los documentos que acreditan la representación de los comparecientes no se insertan por ser conocidos de las partes.

SÉPTIMO: El presente anexo de convenio se extiende y firma en dos ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Leído, ratifican y firman en señal de aceptación:


RECTOR
PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN


JEFE DE OFICINA


UMCE
Epiz. Jso.

2° Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta el Memorandum N° 262 de la DRICI, de fecha 9 de agosto de 2017, junto con todos los antecedentes que acompaña.

3° Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos directos al presupuesto de la Universidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



PROF JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

H4
11/08

MEMORÁNDUM N°262/

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
Libro: 2017 Pág: 183
Fecha: 9 AGO. 2017
Pasar a: Jones
Para:

**A : SR. CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
ABOGADO – DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita emisión de resolución para Anexo Convenio Asignación Directa
entre la UMCE y la CONADI**

FECHA : Santiago, 9 de agosto de 2017

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para emisión de resolución, 1 ejemplar del Anexo del Convenio de Asignación Directa para el desarrollo del Programa: "Diseño, instalación e Implementación de Proceso de Educación Intercultural en las Carreras de Educación", entre nuestra universidad y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena – CONADI.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.. -1 texto y antecedentes



**ANEXO CONVENIO ASIGNACIÓN DIRECTA
"DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO DE
EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN"**

ENTRE LA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Y LA

CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

En Santiago de Chile, a 6 días del mes de marzo de 2017, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Rut.: N°60.910.047-8, en adelante e indistintamente la "UMCE", representada por su Rector, Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, Profesor de Castellano, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile, por una parte y, por la otra, la **CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**, persona jurídica, de Derecho Público, R.U.T. N° 72.393.000-2, representada en este acto por el Jefe (S) de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, don **OSVALDO ANTILEF FUCHA**, cédula nacional de identidad N 15.935-177-7, ambos domiciliados en Pasaje Dr. Sótero del Río N°326, Piso 3°, Comuna de Santiago, en adelante "CONADI", han acordado celebrar el presente Anexo de Convenio de de Cooperación para Asignación Directa:

CLÁUSULAS

PRIMERO: Que con fecha 16 de agosto de 2016, se suscribió convenio de Asignación Directa entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Educación, para la ejecución del Proyecto "Diseño, Instalación e Implementación de Proceso de Educación Intercultural en las Carreras de Educación", del Programa Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas, del Fondo de Cultura y Educación, Año 2016.

SEGUNDO: Que por Resolución Exenta N° 1754 con fecha 18 de noviembre de 2016, del Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, se aprueba Convenio de Asignación Directa y autoriza pago de la cuota única entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Educación.

TERCERO: Que de acuerdo al informe emitido por la Unidad Técnica correspondiente, de fecha 03 de enero de 2017 donde se recomienda la ampliación de ejecución de convenio por razones de buen servicio y así dar cumplimiento con los objetivos del programa.

CUARTO: En virtud de la cláusula quinta del convenio firmado con fecha 16 de agosto de 2016, que indica que el plazo podrá prorrogarse, de común acuerdo por las partes, por razones justificadas, se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del

proyecto hasta el 30 de junio de 2017, según informe emitido por la Unidad Técnica correspondiente que indica que existe un retraso en los procesos administrativos y revisiones por parte de la UMCE, se establece "la necesidad de destinar mayor tiempo que el planificado para lograr el Diseño e instalación de la cátedra indígena de modo que se asegure el cabal cumplimiento del convenio.

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, quedan vigentes y con pleno valor las estipulaciones del convenio firmado con fecha 16 de agosto del año 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 1754 de fecha 18 de noviembre de 2016.

SEXTO: La personería de don **OSVALDO ANTILEF FUCHA** para representar a la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, CONADI, consta en Resolución N° 065 del 01 de marzo del año 1996 que delega facultades y atribuciones a Jefes de Oficinas de Asuntos Indígenas; La Resolución Exenta N° 1744 de 04 de octubre del año 2011 que delega facultades y atribuciones que indica, en el Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago y la Resolución Exenta N° 055 de fecha 20 de octubre de 2016 del Director Nacional de CONADI que ordena Subrogación en cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas a la persona que se indica.

Por su parte, la personería de don **JAIME ESPINOSA ARAYA**, para representar a la **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Educación**, consta en el Decreto Supremo N°378/2013, del Ministerio de Educación, en relación con lo dispuesto en la Ley N°18.433 que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, documentos que obran en la carpeta del presente Convenio, que se han tenido a la vista y que son conocidos de los comparecientes.

Los documentos que acreditan la representación de los comparecientes no se insertan por ser conocidos de las partes.

SÉPTIMO: El presente anexo de convenio se extiende y firma en dos ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Leído, ratifican y firman en señal de aceptación:


RECTOR
PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN


SR. OSVALDO ANTILEF FUCHA
JEFE (S) OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SANTIAGO
CONADI - SANTIAGO


UMCE
Dpto. Jcc.

Reg 44
22-03-17



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°211

A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita firma para Anexo Convenio Asignación Directa entre la UMCE y la
CONADI

FECHA : Santiago, 21 de marzo de 2017

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para firma, 2 ejemplares del Anexo del Convenio de Asignación Directa para el desarrollo del Programa: "Diseño, instalación e Implementación de Proceso de Educación Intercultural en las Carreras de Educación", entre nuestra universidad y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena – CONADI.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.. -2 textos



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

MEMORÁNDUM N°21/

**A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita firma para Anexo Convenio Asignación Directa entre la UMCE y la
CONADI**

FECHA : Santiago, 21 de marzo de 2017

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para firma, 2 ejemplares del Anexo del Convenio de Asignación Directa para el desarrollo del Programa: "Diseño, instalación e Implementación de Proceso de Educación Intercultural en las Carreras de Educación", entre nuestra universidad y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena – CONADI.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.. -2 textos



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MEMORANDUM DJ-N° 058 - 2017

**A : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**DE : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

REFERENCIA : Remite Memorándum N° 1 que solicita revisión y visado de Anexo de Convenio de asignación directa para el desarrollo del Programa: "Diseño, instalación e implementación de proceso de educación intercultural de las carreras de educación" suscrito entre la CONADI y la UMCE.

FECHA :13 de marzo del 2017.

De mi consideración:

Junto con saludar muy cordialmente, me permito remitir a usted el Memorándum de la referencia, e informar que, no se ha encontrado ningún tipo de objeción que formular en torno a la legalidad de su contenido; procediendo, esta Unidad Jurídica, al respectivo visado de los ejemplares del anexo del Convenio de asignación directa suscrito entre la CONADI y la UMCE.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Jaime Esteban Acuña Iturra
**JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
ABOGADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

JEAI/jers

*c.c. : Secretaría General
Archivo del Departamento Jurídico*



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°1/

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
Libro: 2017 Pág: 33~
Fecha: 7 Mar. 2017
Pasar a: *Javier*
Para:

**A : SR. JAIME ESTEBAN AGUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita estudio jurídico y visado para Anexo Convenio Asignación Directa
entre la UMCE y la CONADI**

FECHA : Santiago, 6 de marzo de 2017

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para estudio jurídico y visado, 2 ejemplares del Anexo del Convenio de Asignación Directa para el desarrollo del Programa: "Diseño, instalación e Implementación de Proceso de Educación Intercultural en las Carreras de Educación", entre nuestra universidad y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena – CONADI.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -2 textos



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Santiago, 28 de marzo de 2017

Sr. Osvaldo Antilef Fucha
Jefe de La Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
CONADI
Pasaje Dr. Sótero del Río N°326, piso 3
Santiago Centro

De mi consideración:

Junto con saludarlo, hago llegar a usted, para gestión de firma, 2 ejemplares del Anexo del Convenio de Asignación Directa "Diseño, Instalación e Implementación de Proceso de Educación Intercultural en las Carreras de Educación", entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

Una vez suscritos debe ser devuelto un ejemplar original, quedando de esta forma un ejemplar en poder de cada una de las partes para la correspondiente emisión de resolución interna que formaliza y valida dicho convenio.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

Profesora Marcela Fuentes Delgado
Directora de Relaciones Institucionales y de Cooperación Internacional
UMCE

